

## LAS APORTACIONES DE LA SOCIOLOGÍA ESPAÑOLA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

### THE CONTRIBUTIONS OF THE SPANISH SOCIOLOGY TO THE CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY

ANTONIO BLANCO

*Universidad de Oviedo. España*

blancoantonio@uniovi.es

#### RESUMEN

En la Conclusión 39 de la Cumbre Europea de Lisboa del año 2000, el Consejo Europeo hace un llamamiento especial al sentido de responsabilidad social de las empresas, entendiendo por tal la integración voluntaria en su estrategia y acciones de preocupaciones sociales, económicas y medioambientales que surgen de la interacción de las organizaciones con sus grupos de interés. Diferentes propuestas internacionales, europeas y españolas respaldan la práctica de la responsabilidad empresarial y, en España, el Foro de Expertos en la materia coordinado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha reconocido el "ascenso de una nueva sensibilidad en las empresas sobre lo social". Esto nos lleva a cuestionarnos si la Sociología también ha mostrado interés por esta nueva "sensibilidad" de las organizaciones empresariales y cuál es el grado de presencia de la responsabilidad social empresarial como objeto de estudio en el ámbito académico de la Sociología. Para ello se analiza la presencia de este tópico tanto en la agenda de investigación como en los planes de estudios de la Licenciatura en Sociología en España.

#### PALABRAS CLAVE

Empresa ciudadana, Ética empresarial, Responsabilidad empresarial, Responsabilidad social corporativa, Sostenibilidad.

#### ABSTRACT

In the Conclusion 39 of the European Summit in Lisbon in 2000, the European Council makes a special plea to the sense of social responsibility of companies being such as a voluntary integration in their strategy and actions of their social, economic and environmental concerns, which arise from the interactions between the organizations and their groups of interests. Different international proposals, European and spanish, support the practice of the business responsibility. In Spain, a Forum of Expertise of this matter coordinated by the Ministry of Labour and Social Affairs has recognized "the importance of a new sensibility of the companies about social affairs". This makes us question if Sociology has also shown interest for this new "sensibility" of the business organizations and which the degree of presence is in corporate social responsibility being also an object of study in the academic field of Sociology. Therefore, the presence of this subject in the research as well as the syllabus of the studies of Sociology in Spain is studied.

#### KEYWORDS

Business Ethics, Business Responsibility, Citizen Business, Corporate Social Responsibility, Sustainability.

## INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

En coherencia con la estrategia de desarrollo sostenible para Europa acordada en el Consejo de Gotemburgo de junio de 2001, la Comisión de la Unión Europea presentó un mes más tarde un documento para fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas, conocido como el *Libro Verde*. Este documento nace con el propósito de transformar la economía europea en la más competitiva del entorno global, capaz de generar, no sólo riqueza económica, sino también bienestar social y sostenibilidad medioambiental, siguiendo el llamamiento del Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000.

El *Libro Verde* incluye en su Introducción la definición de “Responsabilidad Social de las Empresas” (RSE), entendiéndolo por tal, “esencialmente, un concepto con arreglo al cual las empresas deciden voluntariamente contribuir al logro de una sociedad mejor y un medio ambiente más limpio”. La definición aporta dos aspectos clave: el carácter voluntario de la RSE y su finalidad de desarrollo sostenible. El carácter no obligatorio no exige del cumplimiento de la legislación existente en materia social, laboral o medioambiental, pues la RSE no es sustitutiva de ninguna reglamentación o legislación, ni tampoco implica el simple cumplimiento de las obligaciones jurídicas, sino que supone ir más allá de las mismas. Con ello las empresas son partícipes del objetivo del Consejo Europeo de Lisboa de desarrollar una economía basada en el conocimiento, competitiva, dinámica y, a su vez, socialmente cohesionada, así como de la Agenda Social Europea aprobada en el Consejo de Niza al vincularse también la RSE con las políticas laborales y sociales de la Nueva Economía. A nivel internacional, el *Libro Verde* reconoce la importancia de que el enfoque europeo de RSE refleje y esté integrado en el contexto internacional en el que se inscribe la Declaración tripartita de la OIT sobre empresas multinacionales y política social, las Líneas Directrices de la OCDE y, especialmente, el *Global Compact* o Pacto Mundial de Naciones Unidas<sup>2</sup>, una iniciativa internacional cuyo objetivo es conseguir un compromiso volun-

---

<sup>1</sup> El Comité de Expertos en Responsabilidad Social Empresarial convocado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España (2007), en su Informe de Trabajo expresa su opción por el concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) frente al concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) para evitar confusiones con los términos anglosajones *corporation* y *corporate* relativos a grandes entidades con cotización bursátil. Sin embargo, aunque se detecta un cambio progresivo del concepto de RSC por el de RSE, en el presente artículo se utilizan indistintamente ambos conceptos por no ser evidente su diferenciación en las fuentes de información empleadas y, de acuerdo con Rodríguez (2007: 102), podríamos atribuir igual significado a los conceptos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), Responsabilidad Social de la Empresa (RSE), Responsabilidad Social Corporativa (RSC), Responsabilidad Corporativa o Responsabilidad Empresarial.

<sup>2</sup> El *Global Compact* o Pacto Mundial de Naciones Unidas tiene su origen en el discurso impartido en enero de 1999 por el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, en la Cumbre Económica de Davos, para presentar a las empresas una iniciativa orientada a implantar unos principios básicos de conducta y acción

tario de las entidades en responsabilidad social por medio de la implantación de diez Principios basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

Con ánimo de valorar el alcance del *Libro Verde*, el Consejo de la Unión Europea considera útil fomentar el intercambio de buenas prácticas e ideas innovadoras en materia de RSE, una mayor investigación y divulgación de la relación existente entre prácticas socialmente responsables y resultados económicos de las empresas, así como las iniciativas dirigidas a la formación de directivos y trabajadores sobre el tema para que puedan integrar criterios de RSE en la planificación estratégica y operaciones cotidianas. Por los motivos descritos, el Consejo, en su Resolución de 3 de diciembre de 2001, conviene acoger favorablemente el seguimiento y cumplimiento del *Libro Verde* y solicita a la Comisión la integración en una próxima Comunicación de los debates llevados a cabo por los Estados miembros en el periodo de consulta. Esta Comunicación, relativa a la responsabilidad social de las empresas y a la contribución empresarial al desarrollo sostenible, habría de realizarse el 2 de julio de 2002<sup>3</sup> y en ella se propone una estrategia de promoción de la RSE respaldada en seis principios de acción comunitaria: el reconocimiento de su naturaleza voluntaria; el desarrollo de prácticas de responsabilidad social creíbles y transparentes; la focalización en aquellas actividades en las que la intervención de la Comunidad pueda aportar valor añadido; la inclusión equilibrada de las dimensiones económica, social y ecológica en el enfoque global de RSE, sin olvidar los intereses de los colectivos de consumidores; apoyo y atención a las necesidades y características específicas de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes); y coherencia con los acuerdos internacionales existentes en materia de RSE.

Para el cumplimiento de estos principios, la Comisión propone centrar su estrategia en una mayor difusión internacional —especialmente en los países en desarrollo— del impacto positivo de la RSE tanto en la sociedad como en las empresas, así como en promover una mejora en las capacidades de gestión sobre la materia, facilitar la transparencia informativa y fomentar el intercambio de buenas prácticas entre las empresas, prestando una especial atención a la implantación en las Pymes. Del mismo modo, se propone integrar la responsabilidad social en las políticas comunitarias y fomentar la creación en la Unión Europea del Foro Multilateral con la participación de todas las partes implicadas para garantizar la aceptación y credibilidad de la RSE. En concreto, en el año 2002 se puso en marcha el Foro Multilateral Europeo sobre RSE reuniendo a una representación equilibrada de empresarios, trabajadores (a través de los sindicatos), consumidores, sociedad civil, asociaciones profesionales y redes empresariales, desempeñando la Comisión un rol dinamizador y siendo invitadas las otras instituciones de la Unión Europea en calidad de observadoras. En el año 2004, el Foro presentó su informe final y, aunque se reconoció la necesidad de fijar un conjunto de principios o

---

social y medioambientalmente responsables.

<sup>3</sup>Comunicación no publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

guías para la implantación de la RSE en la Unión Europea, se manifestaron divergencias sobre la forma y alcance de dichas normas, centrándose especialmente el debate sobre la posible necesidad de contar con una normativa comunitaria en materia de RSE y sobre la obligatoriedad de las empresas de informar a sus públicos sobre sus iniciativas de responsabilidad social. Aquellos puntos en los que destacó el consenso son los relacionados con la necesidad de profundizar el conocimiento teórico y la investigación sobre la responsabilidad social de las empresas, así como con la necesidad de continuar realizando campañas de sensibilización y desarrollando competencias de gestión y trabajo para integrar criterios sociales y medioambientales en las líneas estratégicas de las empresas, valorando para ello el acuerdo de los diferentes públicos o *stakeholders*.

## EL CASO DE ESPAÑA

Reconociendo que la globalización supone oportunidades, pero también complejidad organizativa para las empresas y que, por ello, un planteamiento equilibrado de la RSE debe responder tanto a los intereses de los consumidores como a los aspectos económicos, sociales y medioambientales de las organizaciones empresariales, la Resolución del Consejo de la Unión Europea de 6 de febrero de 2003 relativa a la Responsabilidad Social de las Empresas (2003/C 93/02) recuerda las intenciones de la Comisión de fomentar un marco europeo para la misma, instando para ello a los Estados miembros a trabajar de forma paralela al desarrollo de una estrategia comunitaria, procurando que sus empresas sean conscientes de sus beneficios y de los resultados de una cooperación entre gobiernos, empresas y otros sectores de la sociedad. Por ello se recomienda la incorporación de la RSE en sus políticas nacionales al mismo tiempo que fomenten la transparencia de las prácticas e instrumentos de RSE.

En el caso español, el 30 de mayo de 2007 el Pleno del Senado propuso la creación de un Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas, un órgano dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración con carácter asesor y consultivo en materia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Para dotar de contenido y estructura al Consejo Estatal, el Ministerio consideró necesario crear un Foro de Expertos sobre el tema. En coherencia con los planteamientos precedentes de la Comisión y el Parlamento Europeo, en el Informe elaborado por el Foro de Expertos se defiende que la RSE puede constituir un desarrollo natural y novedoso como parte del modelo social europeo. Con ello se manifiesta la naturaleza social de la RSE al tratarse de un proceso iniciado y desarrollado en la propia sociedad, que tiene como protagonistas a agentes sociales y, finalmente, tiene un objetivo social porque se dirige a mejorar la función social de la empresa o, dicho de otro modo, "su responsabilidad ante la sociedad".

El 20 de enero de 2009 el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empre-

sas<sup>4</sup> celebró su primera reunión. Con este acto concluía el proceso iniciado en el Pleno del Senado en 2007 y se daba respuesta al llamamiento de la Cumbre de Lisboa a favor de una sensibilidad social de las empresas. Con la crisis de los mercados internacionales, esta contribución se hace aún más relevante y, como se ha propuesto en la primera reunión del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas, se considera necesario promocionar el consumo y la inversión socialmente responsable, al mismo tiempo que se analiza en profundidad el papel de la RSE en el contexto socioeconómico contemporáneo.

Tanto los planteamientos de ámbito comunitario como el estatal subrayan la necesidad de formación, difusión e investigación sobre el alcance de la RSE, al mismo tiempo que se convocan comités, foros de expertos y consejos para reflexionar sobre la materia. En este sentido, conviene recordar que el Pacto Mundial de Naciones Unidas (*Global Compact*), entre los principios para una formación directiva responsable, incluye el desarrollo de investigación conceptual y empírica que ayude a comprender la función, dinámica e impacto de las organizaciones en la creación de sostenibilidad social, medioambiental y valor económico. Sin embargo, la visibilidad del ámbito académico en el debate sobre la RSE es escasa. Como ejemplo en nuestro país podemos comprobar cómo la presencia académica tanto en el Foro de Expertos en RSE (que recoge entre sus recomendaciones la promoción del tema en las enseñanzas universitarias) como en el Consejo Estatal de RSE podría calificarse de anecdótica, pues entre los 56 vocales y otros tantos suplentes del Consejo que representan a organizaciones empresariales, sindicales, políticas, ONG y entidades de reconocido interés en el ámbito de la RSE, solamente dos vocales y dos suplentes participan en calidad de “expertos académicos”<sup>5</sup>, lo que supone un circunstancial 3,57% del total de vocales. El hecho de que estos cuatro expertos procedan del ámbito de las Ciencias Económicas y Empresariales, unido a la mínima presencia de profesionales y académicos del ámbito sociológico en los principales debates públicos sobre la RSE, nos lleva a valorar el nivel de implantación del tema tanto en la enseñanza como la investigación de la Sociología española.

---

<sup>4</sup> El Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas ha sido regulado por el Real Decreto 221/2008 de 15 de febrero.

<sup>5</sup> Los vocales en calidad de expertos académicos son Aldo Olcese Santoja, presidente de la sección de Ciencias Económico-Contables y Financieras de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y profesor asociado de Economía Aplicada de la Universidad de Navarra, y Marta de la Cuesta González, vicerrectora de Planificación y Asuntos Económicos y profesora titular de Economía Aplicada en la UNED. Los expertos académicos suplentes son: Miguel Ángel Rodríguez Badal, profesor de IESE y José Miguel Rodríguez Fernández, profesor titular de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Valladolid.

## LA ENSEÑANZA SOCIOLÓGICA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Entre otras estrategias, la Resolución del Consejo de la Unión Europea de 6 de febrero de 2003 (2003/C 93/02) manifiesta el respaldo al fomento del desarrollo de aptitudes de gestión en materia de RSE. Un año antes, directivos y académicos europeos habían expresado la necesidad urgente de aportar un mayor conocimiento y habilidades en materia de empresa y asuntos sociales y sentar las bases para la constitución de la *European Academy for Business in Society* (EABIS), con sede social en la Escuela de Negocios francesa INSEAD. Su objetivo es la creación de una red de trabajo entre escuelas de negocios y universidades para la investigación y desarrollo curricular de la Responsabilidad Social Empresarial y el Desarrollo Sostenible. Actualmente cuenta con diferentes socios y colaboradores que potencian la investigación en diferentes áreas como, por ejemplo, el análisis de las demandas sociales hacia la responsabilidad social empresarial o el contexto social contemporáneo en el que se desarrolla la responsabilidad social de las empresas. Desde el punto de vista docente se está ejecutando un proyecto liderado por la *London Business School* para diseñar y desarrollar un proyecto curricular y materiales didácticos sobre la materia. Entre sus socios fundadores se encuentran las escuelas españolas ESADE e IESE pero no forma parte de esta entidad ninguna otra institución académica de nuestro país, ni de ámbito económico ni sociológico.

En el caso concreto de ESADE, escuela de negocios vinculada a la Universidad Ramón Llull y situada en el primer puesto del ranking de escuelas de negocios internacionales elaborado por *The Wall Street Journal* (edición septiembre 2007), y en el puesto número 6 de escuelas no estadounidenses según la evaluación de *Business Week* (edición octubre 2008), destaca la inclusión de contenidos sociales o medioambientales en la mayoría de las asignaturas troncales del Máster en Administración y Dirección de Empresas. Esta entidad educativa integra, junto al resto de departamentos de gestión empresarial, un departamento de Ciencias Sociales (relacionado con el Instituto de Innovación Social y la Cátedra de Liderazgo y Gobernanza Democrática), que aún bajo la dirección del profesor Angel Castiñeira la docencia e investigación en los campos de ética empresarial y responsabilidad social de la empresa desde una perspectiva multidisciplinar. Para ello se abordan las cuestiones relacionadas con el entorno social, político y cultural de las empresas desde áreas como la Sociología, la Ciencia Política, la Filosofía Social, la Ética, Economía y Humanidades.

Otra entidad de alta valoración en los ranking de escuelas de negocios es el Instituto de Empresa, comunidad de negocios de carácter privado y propietaria de la Universidad SEK de Segovia, que oferta para el curso 2009/2010 la quinta edición del primer programa superior implantado en España exclusivamente de Dirección en Responsabilidad Corporativa. En sus módulos didácticos no consta ninguna materia específica de Sociología pero en el claustro docente sí aparecen dos sociólogos (de veintinueve profesores), Fernando Mendía y Víctor Viñuales, no vinculados al ámbito universitario sino con la actividad profesional de comunicación corporativa en el primer caso y la dirección de la Fundación Ecología y Desarrollo en el segundo.

Respecto a las universidades españolas destaca la Cátedra Nebrija-Grupo Santander en Análisis de la Responsabilidad Social de la Empresa de la Universidad Nebrija y la Cátedra de RSC de la Universidad de Alcalá. Esta última Universidad es además pionera por implantar en el curso 2007/2008 el primer Máster en Responsabilidad Social Empresarial en colaboración con la Fundación Carolina y la Fundación Centro Internacional de Formación Financiera (CIFF). De nuevo la ausencia de la perspectiva sociológica parece evidente y, de los veintidós temas programados en 60 créditos ECTS (European Credit Transfer System) del Máster (1.500 horas), solamente un tema, integrado en el área de “Políticas empresariales y relaciones con grupos de interés.” está centrado en el estudio de la “Acción social y sociedad civil.” aunque la dirección académica corresponde al profesor Juan Carlos González, catedrático de Ciencias Políticas de la Universidad de Alcalá y que, entre sus profesores, se encuentre Alicia E. Kauffman, catedrática de Sociología de las Organizaciones de la Universidad de Alcalá.

La falta tanto de contenidos como de expertos en Sociología en los programas superiores de RSE que analizan las relaciones entre la empresa y la sociedad, así como en organizaciones como *Global Compact* o el Grupo de Expertos convocado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, nos lleva a preguntarnos en primer lugar qué conocimiento difunden los propios sociólogos sobre la RSE. Para ello podríamos valorar su presencia como materia en los estudios de Licenciatura en Sociología. Un análisis de los actuales planes de estudio impartidos en nuestro país (véase Anexo I) arroja una situación crítica pues ninguna facultad incluye en su currículum una asignatura relacionada con la RSE, impartándose como tal solamente por el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada pero no en la Licenciatura en Sociología sino en la Diplomatura en Relaciones Laborales bajo el título de “La acción social de la empresa”.

Sí se identifica sin embargo una débil presencia de la RSE en algunas facultades como tema de estudio incluido en asignaturas características de itinerarios en Sociología de la Empresa y de las Organizaciones. Así por ejemplo en la asignatura “Sociología de la Empresa y de la Gestión de Recursos Humanos” del plan de estudios de la Licenciatura en Sociología de la Universidad de Granada (BOE 26/03/02), se incluye un tema titulado “La ética y la responsabilidad social empresarial.” al igual que en la asignatura “Sociología y Sostenibilidad Medioambiental.” impartida en el curso 2008-2009 en esta Universidad, y que, dentro del tema de “Procesos ambientales y cambio social.” incluye un epígrafe específico sobre “Responsabilidad Social Corporativa”. En la asignatura “Sociología de la empresa y de los recursos humanos” (Grupo del Profesor Francisco Parra Luna) del plan de estudios de Sociología en la Universidad Complutense de Madrid (BOE 15/06/00), en su parte tercera denominada “La respuesta empresarial desde la perspectiva sociológica” se incluye un epígrafe sobre “El balance social de la empresa” indicando entre paréntesis “crítica.” así como una práctica sobre el cálculo de la eficiencia social de la empresa. Igualmente, en la asignatura optativa “Sociología Industrial” (Grupo del Profesor José A. Garmendia) y en la asignatura de libre configuración “Cultura de la organización y gestión de los recursos humanos.” se incluye un epígrafe sobre Responsabilidad Social Corporativa. También la Universidad Pontificia

de Comillas (Icade), en su Licenciatura de segundo ciclo en Sociología (BOE 12/06/02) impartida hasta el curso 2007/2008, en el itinerario curricular de gestión social ofertaba una asignatura optativa denominada “Economía social y empresas de inserción” con cierta relación con el tema a tratar y, en la asignatura “Sociología de la empresa.” se incluía un tema titulado expresamente “Responsabilidad Social Corporativa”. No obstante, si la ausencia de la materia en los últimos planes de estudio es notoria, también lo es en la nueva titulación de Grado en Sociología adaptada al Espacio de Educación Superior (EEES, Bolonia). Dos son las Universidades en las que ya se han implantado estos estudios y, en el caso de la Universidad Carlos III, ninguna asignatura específica hace referencia a la responsabilidad social empresarial, lo que quizás resulte coherente con sus itinerarios, pues de los cinco grandes perfiles profesionales detectados para la Sociología: Intervención Social, Educación, Recursos Humanos, Investigación Social Aplicada y Políticas Públicas, el Grado en Sociología de esta Universidad se centra en los dos últimos. En este sentido, puede resultar más sorprendente que en la titulación de graduado en Ciencias Sociales (Sociología) impartida desde el curso 2007/2008 por la Universidad Autónoma de Barcelona como prueba piloto de adaptación al Espacio de Educación Superior y como título propio de grado reconocido por el DURSI (Departament d'Universitats Recerca i Societat de la Informació), en su itinerario en “Trabajo y Organizaciones.” no conste ninguna asignatura específicamente relacionada con la Responsabilidad Social Empresarial, a pesar de encontrarnos ante una cuestión cada vez más implantada en las empresas y respaldada por las administraciones públicas y, por tanto, ante un importante nicho de empleo para futuros graduados en sociología.

## LA INVESTIGACIÓN SOCIOLÓGICA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Esta situación nos lleva a plantear una nueva reflexión, en este caso sobre el estado de la cuestión en la investigación sociológica, tema relevante si tenemos en cuenta que el *Libro Verde de la Comisión de las Comunidades Europeas* (2001: 26), entre sus acciones de fomento de la RSE, incluye “los análisis y la investigación sobre la política social a medio plazo.” y el Foro de Expertos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2007: 44) recomienda “fomentar la investigación sobre la RSE y el desarrollo sostenible”. Un aspecto clave para valorar el interés despertado por la Responsabilidad Social Empresarial en la Academia será la investigación realizada sobre la misma. En este sentido destacamos que, entre los 100 artículos más citados de las revistas españolas de Sociología en el período 1994-2007 según el Índice de impacto de las revistas españolas de ciencias sociales (IN-RECS)<sup>6</sup>, ninguno trata específicamente sobre Responsabilidad

---

<sup>6</sup> *Ranking* actualizado con fecha 14/12/2007 y disponible en [<http://ec3.ugr.es/in-recs/Sociologia.htm>]. Acceso el 19/03/2009.

Social Empresarial, lo que nos lleva a plantear un análisis más detallado.

Basándonos en trabajos previos sobre el estado de la investigación en diferentes áreas de conocimiento como la gestión medioambiental en la empresa (Rubio, Chamorro y Miranda 2007), la gestión de la calidad (Molina, Lloréns y Fuentes 2003) o la dirección de empresas (Gutiérrez 1995), se ha realizado un análisis de los artículos publicados en las revistas nacionales de contenido sociológico, eliminando las editoriales, foros de debate y reseñas de libros que no podrían catalogarse como artículos ni notas de investigación. Para seleccionar las fuentes de información se partió de la valoración integrada de las revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanas (RESH) elaborada por Cindoc y CSIS. De este modo se analizaron aquellas revistas del área de Sociología (código 75)<sup>7</sup> que durante el periodo estudiado de once años (1997-2008) hubiesen estado, al menos un año, entre los tres primeros cuartiles del Índice de impacto, lo que supone una muestra de 45 revistas que podríamos considerar representativa del estado de la investigación al incluir las principales publicaciones del área en España (véase Anexo II). Para revisar su contenido se analizó la información recogida en los títulos, palabras clave, resúmenes y/o texto de cada artículo. Con la finalidad de evitar exclusiones inapropiadas, no sólo se valoró la presencia en los textos del concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) o Responsabilidad Social Corporativa (RSC) sino que también se consideraron conceptos relacionados con los mismos, concretamente aquellos conceptos afines que indica el Proyecto comunitario Prisma de “Promoción e integración de estrategias RSE en PYME’s del Sur de Europa”<sup>8</sup>: acción social, código de conducta (empresarial), código de buen gobierno, empresa ciudadana, ética empresarial, filantropía estratégica, reputación corporativa y desarrollo sostenible/sostenibilidad —estos últimos bajo una perspectiva de responsabilidad de la empresa según el planteamiento de Hitchcock y Willard (2006).

En lo referente a las publicaciones, cabe destacar que de las cuarenta y cinco revistas analizadas, diez (22,22%) han publicado al menos un artículo sobre RSE o conceptos directamente relacionados, de las cuales *Lan Harremanak: Revista de Relaciones Laborales*<sup>9</sup> ha publicado catorce artículos (lo que supone el 34,15% del total de artículos publicados sobre la materia), la *Revista de Fomento Social*<sup>10</sup> recoge nueve artículos (21,95% del total), al igual que *Documentación Social* que también ha publicado nueve

<sup>7</sup> Del listado elaborado a partir de los datos aportados por Cindoc y CSIS de Revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanas (RESH), se ha excluido la revista *Trans. Revista Transcultural de Música* por considerar que su contenido no está directamente relacionado con el ámbito de la Sociología.

<sup>8</sup> Proyecto transregional coordinado por la Federación Asturiana de Empresarios. Disponible en documentación interna de trabajo del Comité de Expertos (al que pertenece el autor) y en (<http://www.fade.es/proyectos/prisma/>). Acceso el día 9 de octubre de 2007.

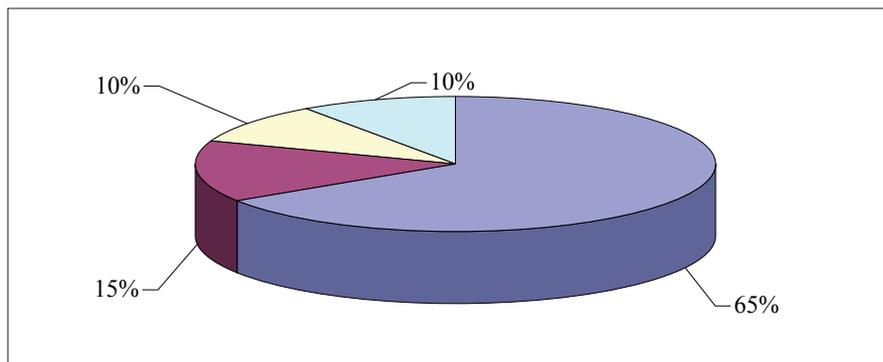
<sup>9</sup> *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales*, editada por la Escuela de Relaciones Laborales de la Universidad del País Vasco, dedicó su número 14, del año 2006, a la “Responsabilidad Social Empresarial”.

<sup>10</sup> El número 146, de 2007, de la revista *Documentación Social*, editada por Cáritas Española, fue una monografía sobre la “Responsabilidad social de la empresa”.

artículos (21,95%), y la *Revista Internacional de Sociología y Sistema*, dos artículos cada una (4,87%). Otras revistas que han publicado un artículo a lo largo del periodo estudiado son: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, *Revista Española del Tercer Sector*, *Cuadernos de Realidades Sociales*, *Cuadernos de Relaciones Laborales y Nómadas*.

En total se han identificado 41 artículos sobre los tópicos seleccionados, de los cuales 27 (65,85%) hacen referencia a la Responsabilidad Social Empresarial o Responsabilidad Social Corporativa (tanto desde un enfoque general como desde perspectivas aplicadas a temas concretos como la prevención de riesgos laborales, políticas públicas, acción social de la empresa, derechos humanos o doctrina social de la Iglesia). El siguiente tema más representado es el análisis de la banca ética e inversión socialmente responsable, presente en seis artículos (14,63% del total). El tema de la ética empresarial ocupa el análisis de cuatro artículos (9,75%), al igual que el tópico de desarrollo sostenible/sostenibilidad que también es tema de estudio de cuatro artículos (9,75%). En el Gráfico 1 se recoge la presencia (frecuencia y porcentaje) de los diferentes tópicos en las revistas analizadas en el período 1997-2008:

Gráfico 1.  
Frecuencia y porcentaje de presencia de los diferentes tópicos

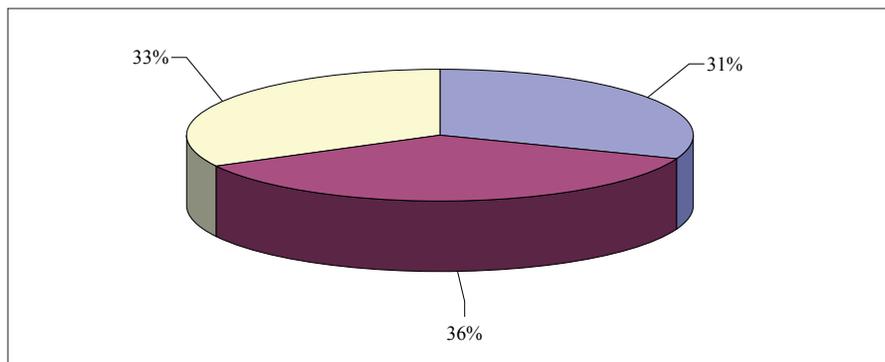


Fuente: Gráfico elaborado a partir de los resultados de la investigación sobre la presencia de la RSE como materia de estudio y de investigación en las facultades de Sociología en España. La investigación, desarrollada por el autor bajo la dirección del profesor Dr. Nicolás Bajo Santos, tenía como finalidad el diseño de una guía académica de RSE para su posible impartición en programas universitarios de grado. Blanco, A. 2009. "Las aportaciones de la Sociología a la Responsabilidad Social Empresarial" Tesina de licenciatura, Facultad de CCPP y Sociología, Universidad Pontificia de Salamanca, Madrid.

Respecto a la evolución de los distintos tópicos de investigación identificados en las diferentes revistas analizadas en el periodo 1997-2008, podemos destacar que el 17% de los artículos han sido publicados entre 1997 y 2002 y el 83% restante entre 2003 y 2008. Sin embargo, si hacemos referencia a aquellos artículos que aluden directamente a la RSE o RSC, comprobamos que su primera publicación parte de 2000 (en un artículo que vincula responsabilidad social con *marketing* con causa) y su presencia se mantiene entre uno y tres artículos anuales hasta el año 2006, evidenciándose posteriormente un importante incremento de escritos sobre el tema concreto de RSE/RSC (en concreto el 56% de los artículos se publicaron entre 2006-2008).

Con relación al tipo de trabajos publicados (véase Anexo III con referencia bibliográfica) se observa una mayoría de estudios teóricos sin aplicación empírica (61%), frente a los estudios con algún tratamiento empírico o reflexión a través de un caso real. Concretamente de los 16 trabajos de carácter empírico, ocho se respaldan en un soporte cuantitativo de recogida y análisis de datos, cuatro basan su aportación empírica en el análisis de caso empresarial, y otros cuatro de análisis de contenido. Destaca también el hecho de que el 63,4% de los trabajos son de autoría única, frente al 14,6% firmados por dos autores y el 17% firmados por tres autores. Un artículo es autoría de cuatro autores y otro artículo es firmado en nombre de un grupo de trabajo (Proyecto EQUAL-LAMEGI). Respecto a la procedencia de los mismos se reflejan tres perfiles diferenciados de autores: personal docente e investigador de Universidades públicas (19 autores, de los cuales dos firman dos artículos); personal docente e investigador de Universidades y Escuelas de Negocios vinculadas a la Iglesia (16 autores, cinco de ellos firman dos artículos); y autores no procedentes del ámbito académico, firmantes concretamente de 12 artículos con autoría única (uno firma dos artículos) y 5 en autoría compartida con académicos.

Gráfico 2.  
*Procedencia de los autores (frecuencia y porcentaje)*



Fuente: Blanco, A. (2009).

Dado que la presencia de la Responsabilidad Social Empresarial como objeto de investigación en las revistas específicas de Ciencias Sociales es modesta, se ha realizado la valoración de las ponencias y comunicaciones presentadas en las dos últimas ediciones del Congreso Español de Sociología, para reflexionar sobre la posible existencia de trabajos en curso que podrían llegar a ser publicados a corto plazo en revistas científicas, considerando, de acuerdo con Rubio *et al.* (2007), que estos trabajos tienden a su publicación en revistas especializadas que, a su vez, podrían ser las más citadas en posteriores trabajos de investigación.

En el VIII Congreso Español de Sociología celebrado en Alicante en 2004, en el Grupo de Sociología de las Organizaciones, se realizó una ponencia de Pablo García Ruiz y Elizabet Garriga de la Universidad de Navarra sobre “Teorías de la responsabilidad corporativa. Hacia una definición sociológica del problema” y se presentaron los siguientes comunicados: “El reto empresarial: una ética para el nuevo milenio” de M.<sup>a</sup> del Rosario Rodríguez Díaz (Universidad de Sevilla); “La responsabilidad social de las empresas: Luces y sombras del establecimiento del compromiso corporativo” de Eva Fernández Navarrete (Universidad Pontificia de Comillas); “La ética en la pequeña empresa andaluza: Análisis cualitativo de las creencias en torno a los valores Responsabilidad, Confianza, Honestidad y Legalidad” de Pablo Galindo Calvo (Universidad de Granada); y, desde la perspectiva de las organizaciones públicas Manuel Villoria Mendieta (Universidad Rey Juan Carlos), analizó “La ética en las organizaciones públicas: políticos y funcionarios ante los dilemas morales”. Esto supone una ponencia entre 14 que han sido dictadas y 4 comunicados de 23 leídos, lo que representa el 7,14% y el 17,39% respectivamente. En el Grupo de Sociología del Trabajo se ha presentado una comunicación: “Ética empresarial y capital humano en la globalización económica. ¿Hacia un nuevo mercado de trabajo?” de José Manuel Sáiz Álvarez (Universidad Nebrija). Además de incluyen en este grupo diferentes comunicaciones sobre conciliación que abordan uno de los aspectos de la responsabilidad corporativa pero no desde la óptica de la RSC sino desde otras perspectivas (de género, sindical, etc.), motivo por el que no incluyen en este análisis, aunque en el caso de Natalia Papí y Miguel A. Mateo (Universidad de Alicante) abordan el tema de “La conciliación trabajo/familia en la calidad de vida y calidad de vida en el trabajo” desde una perspectiva de género pero incluyendo también la aproximación a la conciliación desde el enfoque de la empresa.

En el IX Congreso Español de Sociología celebrado en Barcelona en el año 2007, también consta una tímida presencia de la temática en el Grupo de Sociología de las Organizaciones, en el cual se desarrolló una sesión de trabajo denominada “Estructura social y organizaciones” que fue encabezada por la ponencia de Isabel de la Torre Prados, catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre “La responsabilidad social de la empresa y los criterios de aplicación: las memorias de sostenibilidad” y la ponencia del profesor de la Universidad de Navarra Pablo García Ruiz que habló de la “Responsabilidad social de la tecnología: el uso infantil de la telefonía móvil”. En esta misma sesión de trabajo se incluían también las comunicaciones de Magda F. Cejas y Gabriel Parra de la Universidad de Carabobo sobre “La responsabilidad social desde la

gestión empresarial”; de Alejandro N. García de la Universidad de Navarra sobre “Efectos sociales y responsabilidad corporativa en la industria del videojuego”; y de José Antonio Moseñe de la Universidad de Zaragoza sobre la “Ética de los gestores de Cartera en España”. Si tenemos en cuenta que solamente en este Grupo se incluyeron ponencias y comunicados con referencia explícita a la RSE y que estos supusieron el 28,57% de las ponencias (2 ponencias de 7) y el 8,57% de los comunicados leídos y distribuidos del Grupo (2 comunicados leídos y uno distribuido de un total de 21 y 14 respectivamente), podemos concluir que nos encontramos ante un tema con una tímida presencia en el ámbito de la Sociología de las Organizaciones. Los datos muestran una escasa manifestación de la materia en los Congresos de la Federación Española de Sociología con un mantenimiento del número de aportaciones presentadas (5 cada año).

## CONCLUSIONES

Tanto las diferentes propuestas normativas de estrategia en organizaciones empresariales como las comunicaciones y recomendaciones institucionales, aluden explícitamente a la interacción existente entre las empresas y la sociedad, entre la acción y los hechos sociales. De forma concreta, el Informe de las sesiones de trabajo I, II y III del Foro de Expertos en RSE del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2007: 3) recuerda que, la responsabilidad social de las empresas “puede constituir un desarrollo natural muy novedoso como parte del modelo social europeo” y manifiesta “la naturaleza social de la RSE” al tratarse de un proceso iniciado y desarrollado en la propia sociedad, que tiene como protagonistas a agentes sociales y, finalmente, tiene un objetivo social porque “se dirige a mejorar la función social de la empresa” o, dicho de otro modo, “su responsabilidad ante la sociedad” (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2007: 11). Este planteamiento fue reforzado en la V sesión de trabajo del mismo Foro al expresar que “sin duda, puede hablarse del ascenso de una nueva sensibilidad en las empresas sobre lo social” (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2007: 30).

Podría resultar evidente que, si hablamos de lo social o de responsabilidad ante la sociedad, la Sociología y sus académicos y profesionales deberían ser partícipes del análisis, explicación y propuestas de intervención en materia de responsabilidad social empresarial o corporativa. Sin embargo la realidad académica en España nos muestra, como hemos visto, que la presencia de esta materia en los planes de estudio y en las principales publicaciones científicas del área de Sociología es muy limitada. Como es lógico, esto no niega que los profesionales y académicos de esta disciplina puedan estar realizando trabajos sobre responsabilidad empresarial en programas o publicaciones de otras áreas de conocimiento<sup>11</sup>. Simplemente se pretende hacer constar el tímido interés

---

<sup>11</sup> A modo de ejemplo se puede citar la participación de los profesores de Sociología Manuel Castells (UOC) y Víctor Pérez Díaz (UCM), el primero dentro del comité de supervisión y el segundo como vocal,

despertado por la responsabilidad social de la empresa dentro del ámbito específico de la Sociología. Estos datos son más sorprendentes si consideramos la escasa presencia de esta ciencia social en los diferentes foros y organizaciones que elaboran informes y propuestas de trabajo sobre RSE. Concretamente, el mismo Foro de Expertos que defiende su “naturaleza social.” no integró en su composición a ningún representante de organizaciones, asociaciones, Federación o Colegio Oficial de Sociología (sí está presente el sociólogo Víctor Viñuelas, de la Red Española de Sociólogos del Medio Ambiente, pero en representación de la Fundación Ecología y Desarrollo), ni tampoco a ninguna persona por el ámbito académico sociológico (a excepción del Instituto Persona, Empresa y Sociedad de ESADE, de carácter multidisciplinar y representado por el profesor José María Lozano), aunque sí están representadas otras áreas de conocimiento como la Economía Aplicada (profesor Andrés García Reche de la Universidad de Valencia), Teoría Económica (catedrática Isabel Vidal de la Universidad de Barcelona), Gestión Financiera (profesora Marta de la Cuesta de la UNED) o Imagen Corporativa (profesor Tomás García Perdiguero de la Universidad Rey Juan Carlos). Esta misma situación volvemos a encontrarla en el perfil de vocales y suplentes del Consejo Estatal de RSC, entre los que se encuentran cuatro profesores de Economía Aplicada o Financiera (Aldo Oscese de la Universidad de Navarra y Marta de la Cuesta de la UNED como vocales; Miguel Ángel Rodríguez Badal del IESE y José Miguel Rodríguez Fernández de la Universidad de Valladolid como suplentes) y una profesora titular de Sociología, Capitolina Díaz Martínez<sup>12</sup>, pero no en representación de su función académica sino como vocal representativa del Ministerio de Igualdad.

Por todo lo dicho consideramos que la Sociología como ciencia puede —y quizás debería— realizar importantes aportaciones en tres niveles de aproximación a la responsabilidad social corporativa: teórico, aplicado e institucional. En el nivel teórico las aportaciones de los académicos, especialmente del área de Sociología de las Organizaciones pero también de otros campos cuyo objeto de estudio pueda ser objetivo de intervención desde la responsabilidad empresarial, podrían ser especialmente interesantes para facilitar la construcción de un corpus teórico sobre la materia gracias al análisis descriptivo, explicativo y, en la medida de lo posible, predictivo, de las relaciones entre la empresa y sus diferentes agentes y realidades sociales. En este sentido, conviene recor-

---

en la obra colectiva editada por la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y coordinada por el académico Aldo Oscese (2007). También Isabel de la Torre, catedrática de Sociología en la Universidad Autónoma de Madrid, participa activamente en actividades relacionadas con la materia y ha publicado el artículo titulado “Fundamentos de la responsabilidad social de la empresa” en el número 1 de la *Revista de la Responsabilidad Social de la Empresa* que, bajo el auspicio de la Fundación Luis Vives, ha comenzado a editarse en enero de 2009. También cabe citar a la catedrática de Sociología de las Organizaciones Alicia E. Kauffman que es, a su vez, consejera de la Cátedra de RSC de la Universidad de Alcalá.

<sup>12</sup> Capitolina Díaz Martínez es profesora titular del Departamento de Sociología de la Universidad de Oviedo en comisión de servicios y desempeña el cargo de Directora General para la Igualdad en el Empleo del Ministerio de Igualdad de España.

dar que el Pacto Mundial de Naciones Unidas (*Global Compact 2007*), entre los principios para una formación directiva responsable (*responsible management education*), incluye el desarrollo de investigación conceptual y empírica que ayude a comprender la función, dinámica e impacto de las organizaciones en la creación de sostenibilidad social, medioambiental y valor económico. Por otro lado, desde un nivel aplicado los teóricos y profesionales de la Sociología podrían colaborar en el diseño de estrategias y planificación, herramientas y sistemas de evaluación de utilidad para las organizaciones empresariales. Además, desde el nivel institucional y político, la Sociología a través de sus representaciones académicas e institucionales (Federación Española de Sociología, Asociaciones, Colegios Oficiales, etc.), sería un buen sujeto activo en la elaboración de comunicados, propuestas y normas dirigidas a la sensibilización, en materia de responsabilidad social, del empresariado en particular y de los diversos públicos de las empresas en general.

Desde el punto de vista estrictamente académico, otros principios expuestos por el Pacto Mundial (*Global Compact 2007*) para la formación directiva responsable, hacen referencia tanto a la incorporación en las actividades académicas de los valores de responsabilidad social suscritos por Naciones Unidas como a la creación de materiales, procesos y contextos que faciliten la formación, en su caso, de líderes responsables. Igualmente, la *European Business Network for Social Cohesion (CSR Europe)*, en su "Hoja de Ruta Europea para las Empresas. Europa 2010." hace también una petición a las instituciones académicas, decanatos y docentes de escuelas y universidades de ciencias empresariales para que incluyan "en sus programas de estudios básicos la adquisición de los conocimientos y las capacidades necesarios para ejercer plenamente la responsabilidad corporativa. Ésa sería una importante contribución a la competitividad y a la sostenibilidad de Europa en el futuro" (*CSR Europe 2005*: 6). Del mismo modo, el Foro de Expertos en RSE de España recogió entre sus recomendaciones la promoción del tema en las enseñanzas universitarias, incorporando "formación en materia de RSE." "especialmente en las materias relacionadas con el estudio de las organizaciones, la economía, la comunicación y la administración y gestión de empresas" (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2007: 44).

Si tenemos en cuenta que el área de Ciencias Sociales en numerosas facultades y escuelas de Ciencias Económicas y Empresariales es asignado en nuestro país a áreas o departamentos de Sociología, el papel que podría desarrollarse en este sentido es interesante y complejo, tanto en el diseño de contenidos, como en la elaboración de material docente y la impartición de materias específicas o cursos transversales en programas de grado y postgrado, jornadas, seminarios así como otros formatos didácticos que pudiesen responder a las expectativas de los diferentes grupos de interés en materia de responsabilidad social empresarial<sup>13</sup>. Con la implicación de la perspectiva

---

<sup>13</sup>A modo de ejemplo, en el plan de estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA), no se incluyen asignaturas de Sociología pero sí una asignatura denominada "Responsabilidad Social Corporativa" con una carga lectiva de 3 créditos (ECTS).

sociológica en la educación e investigación sobre la responsabilidad social empresarial, se respaldarían las bases de la Alianza Europea para la RSE y la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo de 22 de marzo de 2006 pues, entre las medidas propuestas para fomentar la práctica de la RSE como elemento central para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible, se incluye la investigación interdisciplinaria y la enseñanza sobre la misma.

Por todo lo dicho, sugerimos una defensa de las aportaciones de la Sociología al desarrollo de la RSE, tanto a nivel individual como institucional. Los sociólogos y sus grupos y organizaciones de trabajo podrían manifestar públicamente su interés por participar en el actual debate sobre la materia que, actualmente, se desarrolla en diferentes organismos internacionales, comunitarios y nacionales. Esto es especialmente interesante ante la reciente celebración, el 20 de enero de 2009, de la primera reunión del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas constituido como marco de referencia para el desarrollo de la materia en España y que, tal como se acordó en la VI Sesión de trabajo del Foro de Expertos, habría de estar integrado por representantes de organizaciones empresariales, sindicales, ONG, organizaciones de consumidores y usuarios, de economía social y de las administraciones públicas, no haciéndose referencia explícita a organizaciones académicas ni a entidad alguna relacionada con la Sociología como ciencia de lo social.

## ANEXO I PLANES DE ESTUDIO ANALIZADOS

Universidad	Titulación	Plan de estudio
UNED	Ciencias Políticas y Sociología (sec. Sociología)	BOE 10/09/87
Universidad Autónoma de Barcelona	Graduado en CC.SS (Sociología)	Prueba piloto de adaptación al EEES, Bolonia
Universidad Carlos III	Licenciatura en Sociología	BOE 26/09/08
Univ. Católica de Valencia	Licenciatura en Sociología	BOE 20/11/90
Univ. Complutense Madrid	Licenciatura en Sociología	BOE 15/06/00
Universidad de A Coruña	Licenciatura en Sociología	BOE 11/02/92
Universidad de Alicante	Licenciatura en Sociología	BOE 01/12/00
Universidad de Barcelona	Licenciatura en Sociología	BOE 20/08/99
Universidad de Deusto	Licenciatura en Sociología (2.º ciclo)	ORDEN ECD/3354/2003
Universidad de Granada	Licenciatura en Sociología	BOE 26/03/02
Universidad de La Laguna	Licenciado en Sociología	BOE 09/08/99 (modificación 04/14/03)
Universidad de Murcia	Licenciado en Sociología	BOE 28/07/04
Universidad de Salamanca	Licenciatura en Sociología	BOE 24/01/01
Universidad de Valencia	Licenciatura en Sociología	BOE 14/08/98
Universidad del País Vasco	Licenciatura en Sociología	BOE 13/05/99
Universidad Pablo de Olavide	Licenciatura en Sociología (2.º ciclo)	BOE 28/10/04
Universidad Pontificia de Comillas (ICADE)	Licenciatura en Sociología (2.º ciclo)	BOE 12/06/02
Univ. Pontificia Salamanca	Licenciatura en Sociología	BOE 24/10/00
Univ. Pública de Navarra	Licenciatura en Sociología	BOE 05/11/02

## ANEXO II. REVISTAS ANALIZADAS

Revista	Números analizados
Aequalitas	1-23
Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social	5-14
Archipiélago	28-84
Artículo 14: una perspectiva de género	1-29
Arxius. Arxius de Ciències Socials	1-18
Asparkia. Investigació Feminista	8-17
Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social	0-14
Claves de Razón Práctica	69-188
Cuadernos de Relaciones Laborales	10-26
Cuadernos de Trabajo Social	5-14
Debats	59-102
Documentación Social	106-150
Duoda	12-34
Ecología Política. Cuadernos de Debate Internacional	13-36
Empíria	1-16
Éxodo	62-96
Familia. Revista de Ciencias y Orientación Familiar	14-35
Foro de Seguridad Social	1-20
Inguruak. Revista de Sociología	21-45
Intervención psicosocial: Revista sobre Igualdad y Calidad de Vida	V.6-V.17
Lan Harremanak: Revista de Relaciones Laborales	1-17
Mediatika. Cuadernos de medios de comunicación	6-11
Metodología de Encuestas	1-10
Migraciones	1-24
Mugak	26-32
Nómadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas	0-20
Ofrim. Suplementos	1-11
Papers	51-89
Portularia. Revista de Trabajo Social	1-8(2)
Praxis Sociológica	3-12
Príncipe de Viana	210-244
Redes: Revista de psicoterapia relacional e intervenciones sociales	3-19
RES. Revista Española de Sociología	1-7
Revista Catalana de Sociología	4-21
Revista de Estudios de Juventud	39-81
Revista de Fomento Social	205-252
Revistas Española de Investigaciones Sociológicas	77-124
Revista Española del Tercer Sector	1-10
Revista Internacional de Sociología	16-51
RS. Cuadernos de Realidades Sociales	49-70
Sistema. Revista de Ciencias Sociales	136-207
Sociología del Trabajo	29-64
Sociológica: Revista de pensamiento social	1-6
Témpora. Revista de Historia y Sociología de la Educación	1-10
Zona Abierta	79-116/117

### ANEXO III. ARTÍCULOS ANALIZADOS

- Albareda, L. 2001. "Fondos de inversión éticos y fondos de inversión solidarios." *Revista de fomento social* 222: 267-286.
- Albareda, L., y T. Ysa 2007. "Políticas públicas para la promoción de la RSE." *Documentación Social* 146: 25-42.
- Ali, S. y C. Valor. 2008. "La acción social de la empresa dirigida a las personas mayores: análisis de situación y perspectivas de desarrollo en España." *Revista Española del Tercer Sector* 8: 39-68.
- Araque, R. 2002. "Una aportación al debate sobre el Libro Verde de la responsabilidad social de la empresa." *Revista de fomento social* 228: 595-628.
- Araque, R. 2004. "Factores condicionantes de la responsabilidad social de la empresa: los límites de lo posible." *Revista de fomento social* 235: 553-592.
- Argandoña, A. 2007. "RSE: ¿Qué modelo económico? ¿Qué modelo de empresa?." *Documentación Social* 146: 11-24.
- Balaguer, M. R. 2007. "El desarrollo de la inversión socialmente responsable en España." *Documentación Social* 146: 63-78.
- Banegas, R., M. Manzanque, A. Simón y F. Tejedo. 2006. "Análisis comparativo de las recomendaciones de los códigos de buen gobierno publicados en España." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 14: 57-76.
- Barrio, F. A. 2000. "El Medio Ambiente en la sociedad de mercado. De la gestión medioambiental al control del impacto ambiental." *Cuadernos de realidades sociales* 55-56: 45-60.
- Cadenas, A. 2003. "La Economía del desarrollo sostenible." *Sistema: Revista de Ciencias Sociales* 173: 31-40.
- Camacho, I. 2004. "La responsabilidad social de la empresa: un proceso abierto." *Revista de fomento social* 233: 75-98.
- Camacho, I. 2007. "La RSE y la doctrina social de la Iglesia." *Documentación Social* 146: 79-94.
- Camprodon, M., J. Sols y A. Florensa. 2006. "Las agencias de evaluación de la Responsabilidad Social Corporativa: estudio de un caso." *Revista de fomento social* 243: 393-422.
- Climent, V. 1998. "La percepción ambiental en el ámbito productivo." *Revista Internacional de Sociología* 19-20: 279-293.
- Climent, V. y S. Giner. 2001. "Empresa y problemática ambiental: un análisis sociológico." *Revista Internacional de Sociología* 29: 115-132.
- De La Cruz, C.; P. M. Sasia y J. Garibi. 2006. "Lo que debe ser y es una banca ética." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 14: 175-204.

- Espinosa, M. 2003. "Una manifestación pública de la ética en la empresa: información financiera de calidad." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 9: 91-109.
- Fauchère, B. 2006. "La responsabilidad social de las empresas y los códigos de conducta: ¿Nuevos retos o viejos debates?." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 14: 93-124.
- García Jiménez, J. I. 2000. "El marketing con causa, entre la oportunidad estratégica y la responsabilidad social." *Revista de fomento social* 217: 105-112.
- García Marzá, V. D. 2003. "Auditoría ética: un instrumento para el diálogo empresarial." *Sistema: Revista de Ciencias Sociales* 174: 3-20.
- Grupo de Trabajo sobre Responsabilidad Social del Proyecto Equal-Lamegi 2006. "La inserción laboral de colectivos desfavorecidos como elemento de responsabilidad social." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 14: 205-218.
- Guidi, M. 2006. "¿Responsabilidad Social Empresarial? El caso de un gasoducto en el noroeste argentino." *Nómadas, Revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* 13: 1-15. Consultado 1 de septiembre 2007 (<http://www.ucm.es/info/nomadas/13/mguidi.html>)
- Hernández, J. 2006. "Las empresas transnacionales españolas en América Latina. Los códigos de conducta como sistemas atípicos de regulación de las relaciones laborales." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 14: 125-174.
- Hoffmeister, L., P. Jodar y F. G. Benavides. 2005. "Responsabilidad Social Corporativa en Salud y Seguridad en el Trabajo: dimensiones, realidad y perspectivas." *Cuadernos de Relaciones Laborales* 24: 183-198.
- Laloma, M. E. 2003. "Inversiones socialmente responsables: la gestión ética frente a la discapacidad y el empleo." *Documentación Social* 130: 109-128.
- Méndez, M. 2003. "Sobre la responsabilidad social interna de las empresas: el caso de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 9: 111-125.
- Montero, M. J., R. Araque y J. M. Rey. 2007. "La seguridad y salud en el trabajo en el marco de la responsabilidad social de la empresa." *Revista de fomento social* 246: 199-216.
- Moreno, C. 2004. "Los criterios socialmente responsables en la inversión de los fondos de pensiones de empleo y otras entidades de previsión social." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 10: 173-184.
- Moreno, C. 2006. "La responsabilidad social corporativa como criterio de gestión empresarial." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 14: 43-56.
- Murillo, D. 2007. "La RSE en las pymes." *Documentación Social* 146: 95-110.
- Prandi, M. 2007. "La gestión de los derechos humanos en la empresa." *Documentación Social* 146: 111-128.
- Retolaza, J. L. y J. San Emeterio. 2003. "¿Existe espacio para una banca ética?." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 9: 127-163.

- Rivero, P. 2006. "La responsabilidad social corporativa en las PYMES." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 14: 77-92.
- Rodrigo, P. y D. Arenas. 2007. "La acción empresarial para el desarrollo sostenible: clarificando algunos conceptos." *Documentación Social* 146: 43-62.
- Ruiz, M., Tirado, P. y Bustos, C. 2008. "El principio de transparencia en el ámbito de la Responsabilidad Social de la Empresa: un análisis aplicado al caso de la banca española." *Revista de Fomento Social* 251: 445-479.
- Sánchez, M. A. 1997. "Ética, organización y formación." *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 77-78: 185-198.
- Santos, M. L., González-Busto y B. López. 2008. "La responsabilidad social corporativa en las PYME: un estudio en empresas asturianas de economía social." *Revista de Fomento Social* 249: 31-61.
- Toña, A. 2003. "¿Hay espacio para la ética en el mundo de los negocios?." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 9: 41-50.
- Toña, A., P. Sasía y J. Garibi. 2006. "Posibilidades de estructuración de una banca ética en España." *Documentación Social* 142: 157-174.
- Unceta, A. y A. Gurrutxaga. 2006. "Responsabilidad social corporativa en el País Vasco: un análisis aplicado." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 14: 25-42.
- Vázquez, O. 2006. "Responsabilidad social empresarial: matices conceptuales." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 14: 13-24.

Es importante exponer que, además de los artículos precedentes, se han identificado publicaciones sobre temas que guardan relación con aspectos determinados de la responsabilidad empresarial como comercio justo, conciliación, empleo con apoyo, consumerismo y economía social. Sin embargo, se ha considerado oportuno excluir estos artículos del análisis realizado por estar centrados en temáticas que han sido trabajadas de forma específica y autónoma, sin necesidad de vincularlos con una perspectiva general de responsabilidad social corporativa y/o de estrategia organizacional y, en el caso concreto de los artículos sobre economía social, por hacer referencia exclusivamente a empresas de economía social y no a organizaciones empresariales que, con independencia de su forma jurídica, asuman su responsabilidad social corporativa. Estas publicaciones se citan a continuación:

- Ariza, J. A. 2002. "Conciliación de la vida privada y la actividad profesional: la alternativa del teletrabajo." *Revista de fomento social* 228: 629-652.
- Ariza, J. A. 2002. "El dilema del equilibrio vida personal versus vida profesional: un enfoque de recursos humanos." *Revista de fomento social* 225: 85-100.
- Canals, G. 2003. "La inserción de personas con discapacidad en la empresa ordinaria." *Documentación Social* 130: 229-248.
- Carrasquer, P., M. Massó y A. Martín. 2007. "Discursos y estrategias en torno a la conciliación de la vida laboral y familiar en la negociación colectiva." *Papers* 83: 13-36.

- Cortina, A. 1999. "Ética del consumo: por un consumo justo y de calidad." *Claves de la Razón Práctica* 97: 36-42.
- Gibert, F., A. Lope y R de Alos. 2007. "Las organizaciones empresariales y las empresas ante la conciliación de la vida laboral y familiar-personal." *Papers* 83: 57-82.
- López, P. y C. Lozares. 2007. "La conciliación entre las exigencias del ámbito productivo y las condiciones sociofamiliares: estudio de caso de una empresa." *Papers* 83: 123-144.
- Martín, A. y P. Carrasquer. 2005. "La política de conciliación de la vida laboral y familiar en la negociación colectiva: un aspecto de la estrategia europea de empleo." *Cuadernos de Relaciones Laborales* 23: 131-150.
- Renard, M. C. 1998. "Sustentabilidad, mundialización y consumo de alimentos: el caso de la red de 'café equitativo.'" *Revista Internacional de Sociología* 19-20: 225-245.
- Salinas, F. 2003. "Economía Social una forma diferente de hacer empresa." *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales* 22: 95-116.
- Salinas, F. 2005. "La economía social ante los objetivos del milenio. Una forma de emprender la erradicación de la pobreza." *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales* 25: 437-452.
- Ugarte, L. M. 2001. "Mondragón Corporación Cooperativa. Historia de una experiencia." *Revista Juventud* 51: 25-36.
- Abril, P. y A. Romero. 2008. "Medidas para incorporar a los hombres en las políticas de conciliación." *Sociología del Trabajo* 64: 41-65.
- Galindo, J. 2000. "Conciliación de la vida familiar y laboral." *Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres* 4: 32-40.
- Velázquez, F. 2000. "Ecología y economía: los caminos convergen." *Ecología Política* 20: 71-74.
- Reintjes, C. 2004. "La economía solidaria: innovación y transformación de la sociedad y de la economía, construyendo una verdadera democracia social, política y económica." *Ecología Política* 27: 63-69.
- Arruda, M. 2004. "¿Qué es la Economía solidaria? El renacimiento de una sociedad humana matrística." *Ecología Política* 27: 71-75.
- Akizu, B. y E. Rubio. 2005. "Desarrollo sostenible y globalización. Cuando el futuro influye sobre el presente." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 12: 185-214.
- Retolaza, J. L. y M. Ruiz. 2005. "Políticas de género en la economía solidaria." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 13: 119-132.
- Méndez, M. 2005. "La igualdad entre hombres y mujeres como factor de calidad en la empresa." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 13: 167-176.
- Ansa, M. M. 2003. "Ética y economía." *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales* 9: 17-40.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- A European Roadmap for Businesses. Towards a Sustainable and Competitive Enterprise.* 2005. Bruselas: CSR Europe .
- Ackoff, R. L. 1981. *Creating the Corporate Future.* Nueva York: John Wiley & Sons.
- Annan, K. 1999. *Discurso de lanzamiento de Global Compact.* Davos, Suiza: Foro Económico Mundial. Consulta 10 de octubre de 2007 ([http://www.pactomundial.org/recursos/doc/Global\\_Compact/Políticas\\_y\\_documento\\_Global\\_Compact/49455\\_1391392007164051.pdf](http://www.pactomundial.org/recursos/doc/Global_Compact/Políticas_y_documento_Global_Compact/49455_1391392007164051.pdf)).
- Berle, A. and Gardiner Means. 1933. *The Modern Corporation and Private Property.* New York: The Macmillan Company.
- Blanco, A. 2006. "Responsabilidad social corporativa y desarrollo sostenible." *Dirigir Personas* 38: 36-40.
- Blanco, A. 2009. "Las aportaciones de la Sociología a la Responsabilidad Social Empresarial." Tesina de licenciatura, Facultad de CC.PP y Sociología, Universidad Pontificia de Salamanca, Madrid.
- Bowen, E. H. 1953. *The Social Responsibility of the Businessmen.* Nueva York: Harper&Row.
- Buchholz, R. A. 1996. "Private Management and Public Policy: Another Look at Interpenetrating Systems Theory." *Business & Society* 35: 444-453.
- Comisión de las Comunidades Europeas. 2001. *Libro Verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas.* Bruselas.
- Comisión de las Comunidades Europeas. 2002. "Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible." Diario oficial de la Unión Europea 067 E: 0073-0079, 17 de marzo de 2004.
- Comisión de las Comunidades Europeas . 2006. "Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo, 22 de marzo de 2006. Poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo: Hacer de Europa un polo de excelencia de la Responsabilidad Social de las Empresas." Diario Oficial de la Unión Europea L83: 16-17, 22 de marzo de 2006.
- Consejo de la Unión Europea. 2002. "Resolución del Consejo de la Unión Europea relativa al seguimiento del Libro Verde sobre la responsabilidad social de las empresas." *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, C086: 0003-0004, 10 de abril 2002.
- Consejo de la Unión Europea. 2003. "Resolución del Consejo de 6 de febrero de 2003 relativa a la responsabilidad social de las empresas." *Diario Oficial de la Unión Europea*. C039:0003-0004, 18 de febrero de 2003.
- Consejo de la Unión Europea. 2005. "Recomendación 2005/601/CE del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a las orientaciones generales de las políticas económicas de los Estados miembros y la Comunidad (2005-2008)." *Diario Oficial de la Unión Europea*. L205: 28-37 6 de agosto de 2005.

- Confederación Española de Organizaciones Empresariales. 2006. "Borrador definitivo del Marco Pro-cional de la Responsabilidad Social Empresarial." Documento de trabajo. GEOE. Madrid.
- CSR Europe. 2005. *A European Roadmap for Businesses. Towards a Sustainable and Competitive Enterprise*. Bruselas: CSR Europe.
- De Geus, A. 1997. *The Living Company*. Boston: Harvard Business School Press.
- De la Torre, I. 2009. "Fundamentos de la responsabilidad social de la empresa." *Revista de la Respon-sabilidad Social de la Empresa*, 1. Consulta 2 de Abril de 2009 (<http://www.fundacionluisvives.org/rse/digital/1/articulos/33088/index.html>).
- Declaración Tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social*. 2006. 4.ª ed. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Eells, R. 1956. *Corporation Giving in a Free Society*. Nueva York: Harper & Brothers.
- Elkington, J. 1998. *Cannibals with Forks: The Triple Bottom Line of the 21th Century*. Oxford: Capstone.
- España. 2008. "Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas." *Boletín Oficial del Estado* 052: 12373-12376, 29 de febrero del 2008.
- Freeman, R. E. 1984. *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Boston: Pitman.
- Friedman, M. 1962. *Capitalism and Freedom*. Chicago: University of Chicago Press.
- Friedman, M. 1970. "A Friedman Doctrine: The Social Responsibility of Business is to increase its Prof-its." *The New York Times Magazine*, September 13th.
- Fuentes, J. F., Julia Núñez y Ricardo Veroz. 2005. "Alternativas al cumplimiento de responsabilidad social corporativa en gestión de recursos humanos." *Universia Business Review* 3º trimestre: 68-89.
- Gendron, C. 2000a. "Enjeux sociaux et représentations de l'entreprise." *Revue du Mauss* 15 : 321-325.
- Gendron, C. 2000b. "Le questionnement éthique et social de l'entreprise dans la littérature managé-riale." *Cahiers du CRISES* 4.
- Gendron, C. 2001. "Éthique et développement économique: le discours des dirigeants sur l'environnement." *Cahiers du CRISES*, 3.
- Global Compact. 2000. "Responsabilidad cívica corporativa: definición de las nuevas responsabili-dades." Madrid: Red Pacto Mundial España. Consulta 24 de octubre de 2007 (<http://pactomundial.org/index.asp?MP=8&MS=20&MN=2&TR=C&IDR=210>).
- Global Compact. 2007. *The Principles for Responsible Management Education*. Nueva York: UN Global Com-pact. Consulta 4 de enero de 2008. ([http://www.unglobalcompact.com/docs/news\\_events/8.1/PRME.pdf](http://www.unglobalcompact.com/docs/news_events/8.1/PRME.pdf))
- Global Reporting Initiative. 2000. *Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad. Versión G-3 (2000-2006)*. Ámsterdam: Global Reporting Initiative. Consulta 9 de septiembre 2007 (<http://www.globalreporting.org>)

- Goodpaster, K. and J. B. Matthews. 1983. "Can a corporation have a conscience?" Pp. 81-83 in *Ethical Theory and Business*, edited by T. Beauchamp and N. Bowie. 2<sup>nd</sup> ed. New Jersey: Prentice-Hall.
- Gutiérrez, I. 1995. "El estado de la investigación en dirección de empresas a través de las publicaciones periódicas especializadas." *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa* 1: 65-79.
- Hitchcock, D. and Marsha Willard. 2006. *The Business Guide to Sustainability*. Londres: Earthscan.
- Jones, M. T. 1996. "Missing the Forest for the Trees. A Critique of the Social Responsibility Concept and Discourse." *Business and Society* 35: 7-41.
- Lacoba, S.; Antonio Chamorro y Francisco Miranda. 2007. "La investigación sobre gestión medioambiental en la empresa en España (1993-2003)." *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa* 30: 39-62.
- Lenn, J. 1996. "Managing the Interface between the Corporation and Society: New Insights from Preston and Post." *Business & Society* 35 : 460-464.
- Levitt, T. 1958. "The dangers of social responsibility." *Harvard Business Review* September-October: 41-50.
- Livingston, A. 1958. *The American Stockholder*. Philadelphia: Lippincott.
- Lozano, J. M. 2002. "¿Hacia la empresa ciudadana?." Pp. 7-28 en *La Responsabilidad Social Corporativa y los Códigos de Conducta: ¿beneficios para todo el mundo?*, coordinado por M. Albarello. Barcelona: Fundació Pau i Solidaritat de Comissions Obreres de Catalunya.
- Maignan, I., O. C. Ferrel and G. T. Hult. 1999. "Corporate Citizenship: cultural antecedents and business benefits." *Journal of the Academy of Marketing Science* 27: 455-469.
- Matten, D. y J. Moon. 2005. "A Conceptual Framework for Understanding CSR." Pp. 335-356 in *Corporate Social Responsibility Across Europe*, edited by A. Habisch, J. Jonker, M. Wegner and R. Schmidpeter. Berlin: Springer.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España. 2007. "Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas." Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Consulta 17 de diciembre de 2007 (<http://www.mtas.es/Empleo/economia-soc/Default.htm>).
- Molina, L. M.; F. J. Lloréns y M. Fuentes. 2003. "La investigación en gestión de la calidad en España (1990-1999)." *Cuadernos de Economía y Dirección de Empresas* 16: 5-26.
- Oberman, W. D. 1996. "Preston, Post, and the Principle of Public Responsibility." *Business & Society* 35: 465-478.
- Olcese, A. 2007. "Introducción, resúmenes y conclusiones." Pp. 35-87 en *La Responsabilidad Social de la Empresa (RSE). Propuesta para una nueva economía de la empresa responsable y sostenible*, coordinado por A. Olcese. Madrid: Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. 2000. "Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales." París: OCDE. Consulta 10 de octubre de 2007 (<http://www.oecd.org/dataoecd/21/20/16975360.pdf>).

- Parlamento Europeo. 2000. "Consejo Europeo de Lisboa, 23 y 24 de marzo de 2000. Conclusiones de la Presidencia." Bruselas: Parlamento Europeo. Consulta 19 de junio de 2008 ([http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm) ).
- Parlamento Europeo. 2002. "Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible." COM(2002) 347 final, no publicado en Diario Oficial de la Unión Europea. 2 de julio de 2002.
- Parlamento Europeo. 2007. "Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2007, sobre la responsabilidad social de las empresas: una nueva asociación." Diario Oficial de la Unión Europea C301 E/45:45-55. 13 de marzo de 2008.
- Rodríguez, M. A. 2007. "La Responsabilidad Social de la Empresa." Pp. 89-119 en *La Responsabilidad Social de la Empresa (RSE). Propuesta para una nueva economía de la empresa responsable y sostenible*, coordinado por A. Olcese. Madrid: Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.
- Savitz, A. W. y Karl Weber. 2006. *The Triple Bottom Line*. San Francisco: Jossey-Bass.
- Tripartite Declaration of Principles concerning Multinational Enterprises and Social Policy*. 2001. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Utting, P. 2002. "Regulating Business via Multi-stakeholder Initiatives: A Preliminary Assessment." Pp. 61-125 in *Voluntary Approaches to Corporate Responsibility. Readings and Resource Guide*. Geneva: NGLS/UNRISD.
- Word, D. J. 1991. "Corporate Social Performance Revisited." *Academy of Management Review* 16: 691-718.

**ANTONIO BLANCO** es Doctor por la Universidad de Oviedo. Licenciado en Psicología y en Sociología por la Universidad Pontificia de Salamanca y postgraduado en Dirección de Marketing por ESADE. Dirige la Fundación Alimerka, entidad coordinadora de la Obra Social y Cultural del grupo empresarial homónimo, con implantación en diferentes provincias españolas. Ha escrito diferentes artículos y participado en diversas conferencias, foros de debate y seminarios sobre la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Desde el año 2004 simultanea la actividad profesional en el ámbito de la RSE con la docencia, siendo profesor asociado en el Departamento de Sociología de la Universidad de Oviedo y profesor colaborador en el Instituto Universitario de la Empresa (IUDE) de dicha Universidad.

**RECIBIDO: 30/01/2008**  
**ACEPTADO: 05/06/2009**